Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MONTO INFERIOR A 10 UTM, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISION REMOTA DE ALARMAS ENTRE SERNAMEG REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y ADT SECURITY SERVICES S.A.

RES. EXENTA N° 09/REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2019.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases, de la Administración del Estado; **2.-** Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y le Equidad de Género; **3.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **4**.- Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; **5-** Resolución Exenta Nº 2282/SG de 31 de Diciembre de 2018 que aprueba distribución de presupuesto 2019 para direcciones regionales de SernamEG; **6.-**Ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; **7.-** Decreto 250, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; **8.-** Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **9.-** Resolución Exenta N° 1273 de 17 de Agosto de 2018 y Resolución Exenta N°1274 de 20 de Agosto de 2018, que establecen el orden de subrogancia; **10.-** Resolución Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que deroga Res. Ex Nº 629/2012 y delegadas las facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida.

2.- Que, esta Dirección Regional requiere contar con un servicio de supervisión remota de alarmas, que permitan otorgar mayor seguridad a las instalaciones donde se desarrollan las actividades propias del servicio, salvaguardando, los bienes que se guarnecen en el inmueble donde se emplaza.

ASESOR JURIDICO V°B° SERNAMEG XV REGION

3.- Que, de conformidad al memorándum interno Nº 53 de fecha 21 de febrero de 2019, el profesional del Departamento de Administración y Finanzas, solicita a la Directora Regional (T y P) que autorice la emisión de la orden de compra del Servicio de Seguridad que se encuentra contratado con ADT Security Services S.A., **a fin de dar continuidad** a dicho servicio en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de SERNAMEG, a contar del 1 de enero de 2019, por razón de tratarse del contratante que ofrece condiciones más ventajosas en relación costo-beneficio, y el valor anual de la contratación no supera las 10 UTM.

4 Que, consultado el catalogo electrónico y habiéndose verificado que en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

5.- Que, han sido examinadas 02 cotizaciones año 2019, pues en la Región de Arica y Parinacota, sólo existen dos entidades que otorgan dichos servicios (ADT security services S.A y Prosegur activa), y contrastadas la mejor oferta por razones de precio ofertado y equipos o aparatos técnicos ya adquiridos, corresponde a la efectuada por ADT security services S.A. en su contrato original, que se detalla en el considerando sexto.

El recuadro de las cotizaciones 2019 corresponden a:

Nº	**PROVEEDOR**	**RUT**	**VALOR MENSUAL NETO UF** **TOTAL**	**SELECCIONADO**
1	PROSEGUR EQUIPOS Y SISTEMAS AUTOMATICOS DE PROTECCION S.A.	88.934.700-7	1.547 UF mensual 18,564 UF anual _____ 9,52 UF habilitación	NO
2	ADT SECURITY SERVICES S.A.	96.719.620-7	0.7973 UF 9,5676 UF Anual	Si

6.- Que, el servicio seleccionado corresponde al ofrecido por el proveedor ADT SECURITY SERVICES S.A, con quien se efectuara una continuidad del servicio, por su naturaleza de ser un contrato de adhesión.

7.- Se fundamente la contratación directa porque el valor anual del servicio requerido, no supera las 10 UTM, durante el año, y SernamEG cuenta con un disponible anual para contratar este tipo de servicio. Adicionalmente se cuenta con el KIT consistente en Central de alarma, 01 panel de control digital, 01 contactos magnéticos, 04 sensores de movimiento alámbrico, 01 botón de pánico, 01 sirena y 01 batería de respaldo y por consiguiente no se debe habilitar el funcionamiento.

ASESOR JURÍDICO V°B° SERNAMEG XV REGIÓN

8.- Que, la contratación corresponde a un monto que compromete el presupuesto anual 2019, en una cantidad inferior a 10 UTM.

9.- Que se ha tenido a la vista el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 04 de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la unidad DAF de SERNAMEG Región de Arica y Parinacota**.**

10.- Que, según lo establecido en el artículo 10 N°8, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, se autoriza la contratación directa cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, en este caso el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma, en este mismo contexto la Ley N° 19.886 articulo 8 letra H, establece procederá trato directo, si el monto de la adquisición es inferior al límite que fije el reglamento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense los siguientes términos de referencia para la contratación que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

TERMINOS DE REFERENCIA	
NOMBRE de la adquisición o servicio	SISTEMA ELECTRÓNICO SEGURIDAD Y MONITOREO ELECTRONICO DE ALARMAS.
ORIGEN (Especificar Área o Dpto.)	DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.
CONTEXTO Marco en el que se genera la necesidad	Brindar un sistema de seguridad a la Dirección Regional de SERNAMEG Arica y Parinacota, instalando de una serie de equipos electrónicos estratégicos que estén conectados hacia una Central de Monitoreo durante las 24 horas del día.
OBJETIVOS Resultado que se pretende concretar	Contratar empresa que ofrezca un servicio altamente confiable y así darle una solución rápida al tema de la seguridad para la Dirección de SERNAMEG Arica y Parinacota.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle técnico, fecha aprox. de entrega)	Monitoreo las 24 horas del día, aviso a carabineros más números designados, móvil de reacción. Que contengan los siguiente elementos del sistema de alarma: • Central de alarma

	• Panel de control digital • Kit sirena exterior • Placa de advertencia • Rayo infrarrojo • Botones de pánico alámbricos • Contactos Magnéticos • Batería de respaldo • Fuente de poder
PLAZO EJECUCIÓN	Año 2019
MONTO DISPONIBLE	**$ 350.000** aprox.-
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará una vez entregados los productos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.
RESPONSABLE (nombre, teléfono, mail).	La Dirección Regional de Arica y Parinacota, a través de su Jefa Administrativa, Sra. Cecilia Chang Pérez E-mail: cchang@sernam.cl Fono: 58-585729

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese y apruébese de conformidad a los términos de referencias, la adquisición mediante la modalidad de Trato Directo, por tratarse de una contratación inferiores a 10 UTM mensuales, al proveedor **ADT SECURITY SERVICES S.A.**, RUT Nº **96.719.620-7**, por un precio de doce meses que asciende a UF 9,5676 IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroga la presente resolución Exenta a la siguiente partida presupuestaria: Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 002, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2019.

ARTÍCULO CUARTO: **Publíquese** la presente resolución exenta en el sistema de compras y contrataciones públicas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

XIMENA FÉRNANDEZ ARDILES
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
ARICA Y PARINACOTA

XFA/GCV/PBH
Distribución:
Oficina de Partes DR
Administración y Finanza

ASESOR JURÍDICO V°B° SERNAMEG XV REGIÓN